

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.», la instalación de la estación de seccionamiento que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a instancia de «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.» (INTOESA), con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 132, solicitando autorización para instalar una estación de seccionamiento cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Interconexión Eléctrica Oeste-Este, S. A.» (INTOESA), la instalación de una estación de seccionamiento de la línea «La Mudarra-Escatrón», propiedad de la Empresa peticionaria, que se situará en Almazán (Soria), constituida por:

a) Posición de seccionamiento, interruptor, tres seccionadores, tres transformadores de intensidad y seis divisores de tensión.

b) Equipo de mando y protección. Cuadro de mando, batería, relés, equipos de telemando, teled medida y teledisparo.

c) Equipo de servicios auxiliares. Cuadro de corriente alterna. Subestación transformadora de 20 kVA, relación de transformación 10.000/220 V., grupo electrogéno de 15 kVA, y equipo de alimentación a partir de los divisores de tensión.

La finalidad de la instalación se refiere al seccionamiento en el punto medio aproximado de la línea La Mudarra-Escatrón, r. 380 kV., para poder realizar satisfactoriamente los reenganches monofásicos y facilitar la sincronización.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Soria.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora y de seccionamiento situada en Tudela (Navarra), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación y de seccionamiento de Tudela (Navarra), con los elementos e instalaciones principales que se mencionan:

Transformador de 60 MVA, relación de transformación 220/66 KV, posición de banco en 220 KV, con interruptor de 3.500 MVA, y posición en 66 KV con interruptor de 1.000 MVA. Instalación de segunda barra en 220 KV y de seccionadores selectores en las posiciones de banco de transformación.

En 66 KV, nueva posición de salida de línea (Tauste), con interruptor de 2.000 MVA de capacidad de ruptura.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Navarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la instalación de la estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una estación transformadora primaria y

la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), la instalación de una estación transformadora primaria, constituida por tres transformadores tipo intemperie, de 30 MVA cada uno, de los cuales se instalarán, de momento, dos, de relación de transformación 66/25 KV, situada en el término municipal de Palau de Plegamans (Barcelona). Constituirán en la estación transformadora que se autoriza una línea de dos circuitos a 66 KV, procedentes de la estación receptora de Rubí, y otra, también de dos circuitos a 66 KV, a construir, procedente de la futura estación transformadora primaria de Badalona. La instalación estará dispuesta para siete salidas de línea a 25 KV, en montaje interior.

Con destino a servicios auxiliares se instalarán dos transformadores de 100 KVA cada uno, de relación de transformación 2.500-380/220 V. La instalación dispondrá de dobles barras, equipos de mando, comunicaciones, protección y maniobra.

La finalidad de la instalación que se autoriza se refiere a la mejora en las condiciones de suministro de la energía que, procedente de las centrales hidroeléctricas de «Enher», se transporta a Barcelona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

- 3.758. «Marisol». Cuarzo. 84. Carazo.
- 3.768. «Begoña». Cuarzo. 35. Torme y Fresnedo.
- 3.773. «Juanita». Caolín. 173. Carazo.
- 3.796. «Felipina». Caolín. 382. Rucandío.
- 3.800. «Fanal 5». Caolín. 70. Cuevas de San Clemente.
- 3.801. «Fanal 6». Caolín. 48. Rucandío.
- 3.818. «San Roque». Cuarzo. 1.210. Santo Domingo de Silos.
- 3.819. «Ampliación a San José». Cuarzo. 654. Santo Domingo de Silos.
- 3.815. «María de la Soledad». Turba. 254. Baldebezana.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Burgos, 12 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Amílcar González.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 2.306. «Minor Vallecas». Bentonita y sepiolita. 100. Vallecas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.